

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**MÓSTOLES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto del acuerdo 17/175, de la Junta de Gobierno Local de 2 de abril de 2019, por el que se aprueba la concesión de subvenciones a los centros de Educación Infantil, Primaria, Especial y centros concertados de Móstoles, para la realización de la XXIII edición de la Muestra de Teatro Escolar, durante el curso 2018-2019.

BDNS (Identif.): 450010

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto del acuerdo en Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 2 de abril de 2019, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Beneficiarios: podrán ser beneficiarios de estas ayudas los centros de Educación Infantil, Primaria, Especial y centros concertados de Móstoles.

Objeto: potenciar los grupos de teatro que se crean en los Centros públicos del municipio, mostrar al resto de la comunidad educativa sus creaciones teatrales e incentivar en el alumnado el trabajo en equipo, los valores culturales, medioambientales, cívicos y sociales. Esta Muestra de teatro se fundamenta en una premisa: la ausencia de competitividad entre los colegios participantes.

Centros participantes: en este curso escolar han presentado solicitud para participar en la XXIII.^a Edición de la Muestra de Teatro Escolar de Móstoles, en total, once colegios públicos de Educación Infantil y Primaria: Alfonso Rodríguez Castela, Andrés Torrejón, Antonio Hernández, Gabriel Celaya, Joan Miró, Juan Ocaña, Julián Besteiro, León Felipe, María Montessori, Príncipe de Asturias, Rafael Alberti y Vicente Aleixandre, el colegio de Educación Especial Miguel Unamuno y el centro concertado Villa de Móstoles.

Cuantía: la Concejalía de Educación destinará a este programa un máximo de 6.825 euros, recogida en la aplicación presupuestaria 35.3261.48905. A razón de este número de centros participantes se estima una aportación económica, en concepto de subvención por concesión directa, para cada beneficiario de 525 euros, que deberán destinarse a sufragar los gastos derivados del montaje de las obras teatrales que representen.

En Móstoles, a 12 de abril de 2019.—La concejala-delegada de Educación, Isabel Cru-ceta Serrano.

(03/15.647/19)

